

DECRETO N° 1329/

TEMUCO,

24 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- El Ord. 09 de fecha 16 de marzo de 2026 respectivamente de Carabineros de Chile, Escuela de Formación - Grupo Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Certificado de Inscripción del Registro Civil que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2026 a el siguiente vehículo que pertenece a Carabineros de Chile, Escuela de Formación - Grupo Temuco, Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	FXFT.26
2	STATION WAGON	HYUNDAI	NEW H1	CGBD.46
3	MINIBUS	MAXUS	G-10	VPVW.37
4	BUS	MERCEDES BENZ	O500	LCVY.34
5	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL LO915	CGBD.36

2.- **LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO** procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN GRANADA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKFLMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Carabineros de Chile - Escuela de Formación.
 - * Oficina de partes.



IDDOC: 3277027